



EDUCACIÓ

**SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA CENTROS EDUCATIVOS
FINANCIACIÓN MATERIAL INVENTARIABLE PARA PROYECTOS TECNOLÓGICOS**

A DATOS DE IDENTIFICACIÓN (Representante del Centro Educativo)

APELLIDOS Y NOMBRE		DNI
DIRECCIÓN		C. POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO
CENTRO EDUCATIVO		CIF

B EXPONE:

Que se conocen y aceptan las bases por las que se rige la convocatoria de subvención para centros educativos de Almussafes para la adquisición de material inventariable para Proyectos Tecnológicos.

C DECLARA QUE EL CENTRO:

1. No está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm.276, de 18/11/03) y autoriza al Ayuntamiento de Almussafes para que obtenga de forma directa, a través de medios telemáticos, los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de las obligaciones.

2. Si No ha percibido subvención alguna de otras entidades públicas o privadas que junto con la solicitada al Ayuntamiento de Almussafes superen en su conjunto el gasto del proyecto.

Si es el caso de si,

3. Comunicará al Ayuntamiento la concesión de otras subvenciones, haciéndose constar el nombre de la entidad, la cuantía y el objeto o actividad que se financia, tan pronto como se conozca y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

4. Se compromete a someterse a las actuaciones de fiscalización que puedan emprender los órganos de control interno del Ayuntamiento o los órganos de control externo, con competencia de fiscalización de caudales públicos.

5. Que se han justificado debidamente las subvenciones concedidas con anterioridad por este Ayuntamiento.

D DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

E SOLICITA:

Sea admitida la documentación que se adjunta para solicitar la subvención objeto de la convocatoria.

En Almussafes, del de

EL/LA REPRESENTANTE DEL CENTRO

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES.

E**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X)****De carácter general:**

- Proyecto a desarrollar
- Cualquier otra información para favorecer el conocimiento y comprensión del proyecto

Los datos bancarios del centro ya están en el poder de la Administración, si hay cualquier modificación se han de tramitar telemáticamente en la sede electrónica

En relación a la solicitud presentada, se procede por esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a informarle que:

- 1.El plazo máximo para resolver será de 6 meses, contados desde la fecha en que su solicitud ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.
- 2.Transcurrido el citado plazo sin haberse notificado resolución expresa por el órgano competente de este Ayuntamiento, tendrá los efectos previstos en el art. 24 de la Ley 39/2015 citada anteriormente, sin perjuicio de lo que establezcan las normas internas municipales.

Los datos de carácter personal serán tratados, en calidad de responsable, por el Ayuntamiento de Almussafes, con la finalidad de gestionar las solicitudes de ayuda y, en su caso, llevar a cabo la valoración o baremación de la concurrencia de requisitos, la publicación en diario o boletín oficial y/o, en su caso, espacios, físicos o electrónicos, institucionales, así como el control y fiscalización de las ayudas o subvenciones. El tratamiento de los datos está legitimado con base al cumplimiento de obligación legal del Ayuntamiento [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas. Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones], así como el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En su caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo de interés público, investigación histórica o fines estadísticos.

Los datos pueden ser cedidos o comunicados a otros órganos de la Administración europea, estatal, autonómica o local, en función del tipo de ayuda o subvención solicitada, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación o, en su caso, oposición, presentando un escrito en el Registro de Entrada, electrónico o presencial, del Ayuntamiento. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal o electrónico, acompañar la copia del DNI, Pasaporte, NIE o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, ante nuestro Delegado de Protección de Datos dpd@almussafes.org o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es



EDUCACIÓ

RELACIÓN DETALLADA DE GASTOS E INGRESOS PREVISTOS

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS PREVISTOS

	IMPORTE
1.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
2.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
3.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
4.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
5.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
6.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
7.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
8.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
9.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
10.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	€

2.- PRESUPUESTO DE GASTOS PREVISTOS

1.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
2.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
3.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
4.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
5.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
6.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
7.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
8.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
9.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
10.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
11.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
12.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
13.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
14.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
15.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
16.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
17.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
18.- <input type="text"/>	<input type="text"/> €
TOTAL GASTOS PREVISTOS	€

*El importe de ingresos y gastos debe coincidir